



Exp. 21-00-23108

17  
Universidad Nacional

de  
Córdoba

República Argentina

Córdoba, 22 MAR 2000

**VISTO:**

La nota presentada a fojas 1 por el Dr. Francisco A. Cueca Revuelta renunciando a la prestación de servicios para los que fue contratado en la Dirección de Asuntos Jurídicos (confección del digesto normativo de la Universidad); y

**CONSIDERANDO:**

Que el nombrado profesional fue contratado para la realización de la referida labor desde el 15 de diciembre de 1999 y hasta el 31 de julio próximo, de conformidad al texto obrante a fojas 2/3, aprobado por Resolución Rectoral 2237/99 (fs. 4);

Los motivos que aduce en su escrito;

El despacho favorable con que eleva las actuaciones el Sr. subdirector a cargo de la citada Dirección (fs. 1/vta.);

Por ello,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1º.-** Rescindir a partir del 1º de marzo de 2000 el contrato de locación de servicios suscripto por el Sr. secretario General, Ingº Agrº Daniel E. Di Giusto -en representación de la Casa- y el Dr. Francisco Cuenca Revuelta.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Administración.

  
Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
PROF. DR. HUGO O. JURÍ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 1

293